

Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones

¿Cuáles son las fórmulas de los planes de facilidades pago?

I - Determinación del pago a cuenta

$$P = ((D - S) \times G) + S$$

Donde:

P = Monto del Pago a cuenta

D = Deuda consolidada

S = Sumatoria de los conceptos que no se pueden financiar en el plan de pagos, de corresponder

G = Porcentaje del pago a cuenta

II - Determinación de las cuotas

1. Para la primera cuota:

$$C = (M * I * d / 3000) + K$$

Donde:

C = Importe de la cuota a pagar al vencimiento

M = Monto de la deuda a cancelar en cuotas (deuda consolidada "D" menos pago a cuenta "P")

I = Tasa de interés de financiamiento

d = Total de días desde la fecha de consolidación del plan hasta el vencimiento de esta primera cuota

K = Importe capital de la cuota a calcular (monto de la deuda a cancelar en cuotas "M" dividido la cantidad de cuotas solicitadas)

2. Para el resto de las cuotas:

$$C = (S * I * d / 3000) + K$$

Donde:

C = Importe de la cuota a pagar al vencimiento

S = Saldo de capital del plan (monto consolidado del plan "D" menos pago a cuenta "P" menos sumatoria del importe capital de las cuotas anteriores a la que está calculando)

I = Tasa de interés de financiamiento vigente al vencimiento de la cuota

d = Días sobre los que se calcula el interés (siempre 30 días)

K = Valor de la cuota capital (monto de la deuda a cancelar en cuotas "M" dividido la cantidad de cuotas solicitadas)